

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Convalídese el Decreto n° 258/25, mediante el cual se otorga un aumento salarial a todo el personal dependiente de la Municipalidad de Roque Pérez (personal escalafonado y no escalafonado); de un 15% sobre el sueldo básico existente al 28 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO 2º.-** Convalídese el Decreto Municipal N° 265/25, que otorgó con las remuneraciones del mes de marzo de 2025 en carácter extraordinario, un bono no remunerativo ni reembolsable, a todo el personal escalafonado de planta permanente y planta temporaria dependiente de ésta Comuna, por la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000,00).-

**ARTICULO 3º.-** Quedan expresamente exceptuados de la bonificación establecida en el artículo precedente por el Decreto N° 265/25, el Intendente, Juez de Faltas, Secretarios, Subsecretarios, Contador, Tesorero, Jefe de compras, Directores, Delegado Municipal, Inspectores y Administrador (Departamento Ejecutivo) y Concejales, Secretario y Director (Departamento Legislativo) y el personal profesional de la Carrera Profesional Hospitalaria, Ley 10.471 y sus modificatorias. -

**ARTÍCULO 4º.-** Se acompañan adjuntos los referidos Decretos y sus respectivos anexos, documentación que es parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.460 con fecha 10/04/2025.-